A la atención del pleno de la junta municipal de exposición

Jueves 12 de marzo de 2026

Propuesta para la creación de un registro centralizado de documentación de asociaciones en el Ayuntamiento

Las asociaciones inscritas en el registro municipal desarrollan una labor social, cultural y comunitaria de gran valor para los distritos de la ciudad. Sin embargo, en la práctica administrativa cotidiana nos encontramos con una dificultad recurrente que genera un uso innecesario de tiempo y recursos tanto para las asociaciones como para la propia administración.

Cada vez que una asociación presenta una solicitud, participa en una convocatoria o tramita cualquier procedimiento administrativo, se le requiere nuevamente la aportación de documentación que ya obra en poder del Ayuntamiento, en particular los estatutos de la entidad, que en muchos casos constan de más de veinte páginas.

Aunque la presentación telemática ha permitido reducir el consumo de papel, no resuelve el problema de fondo. La reiterada subida de documentos ya registrados implica una duplicación innecesaria de archivos en los sistemas municipales, genera tráfico de datos y ocupa espacio en los servidores de la administración.

Conviene recordar, además, que el funcionamiento de Internet y de los centros de datos tiene también un coste ambiental. El almacenamiento y transmisión de datos conlleva consumo de electricidad y de agua para la refrigeración de los servidores. Lo que a escala de una asociación puede parecer irrelevante, a escala de miles de trámites administrativos se convierte en un consumo acumulado que podría evitarse con una gestión más eficiente de la información.

Por todo ello, se propone que el Ayuntamiento habilite un **registro centralizado de documentación básica de las asociaciones inscritas**, accesible para las distintas áreas y distritos de la administración municipal. En dicho registro podrían depositarse, entre otros documentos, los estatutos vigentes, el acta fundacional y la composición actualizada de la junta directiva.

De esta forma, cuando una asociación realice cualquier trámite administrativo, bastaría con indicar su número de registro municipal para que la administración pueda consultar directamente la documentación ya presentada, evitando así la repetición constante de envíos de los mismos documentos.

Esta medida supondría:

- una simplificación administrativa para las asociaciones y para el propio Ayuntamiento,
- un ahorro de tiempo en la tramitación de expedientes,
- una gestión más racional de los recursos digitales de la administración, y
- una contribución, aunque sea modesta, a la reducción del impacto ambiental asociado al almacenamiento y transmisión de datos.

Por todo ello, se solicita a la Junta Municipal de Distrito que inste al área competente del Ayuntamiento a estudiar y poner en marcha un sistema de **registro centralizado de documentación de asociaciones**, que permita reutilizar la información ya aportada y evite la reiteración innecesaria de documentos en los procedimientos administrativos.

Firmado por: Marga Vidal
DNI: 22683751R
Asociación Vecinal de Benimaclet
info@avvbenimaclet.es